

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10546.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-009-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, DNI. Nº 92.272.320, con domicilio en la Manzana 29 Casa 15, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 208, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-5224-0000.-

Que la Dirección de Acción Social, teniendo en cuenta la situación socioeconómica del peticionante y su grupo familiar, sugiere se analice la posibilidad de otorgar un plan especial de pago.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 056/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 016/2006, el día 03 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 17/2006, celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un -----plan especial de pago con cuotas de \$15 (pesos quince), sin interés de financiación, al señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, DNI. Nº 92.272.320, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-5224-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 208, correspondiente a pavimento.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº CD-009-M-2005).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Edición Boletín Oficial
Municipal Nº 1586
Fecha: 22 / 08 / 06

Ordenanza Municipal Nº 10546 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-009-M-05